

## El Acuífero de San Salvador

por Deborah Barry

El acuífero de San Salvador (en realidad, un grupo de acuíferos) ha sido la fuente de abastecimiento de agua subterránea más importante en el país y la principal fuente de abastecimiento de agua de la ciudad capital. Cubierto de roca volcánica porosa protegida por bosque tropical o su sustituto cercano, café de sombra, esta cobertura superficial ha garantizado la captación, regulación e infiltración del agua lluvia, purificándola en su descenso hacia los niveles de saturación de la roca porosa. Así durante mucho tiempo, fue posible una rápida renovación del reservorio.

La conveniencia para el aprovechamiento humano del agua del acuífero es obvia. Es agua casi pura que por la cercanía tiene adicionalmente un costo de extracción muy bajo. Sin embargo, la urbanización no regulada y la deforestación de la superficie han amenazado de manera creciente la sostenibilidad de esta fuente de agua.

### Los problemas se anticiparon

Es inusual encontrar en el país, la combinación de condiciones subterráneas con el uso propicio de la superficie de la tierra que presentaba hasta hace poco el acuífero de San Salvador, y que permitía la infiltración y almacenamiento

de hasta un 40% de la agua lluvia. Sin embargo, ya en 1969 se advirtió que el nivel hidrostático del acuífero había estado bajando a un promedio de 1 metro por año en los siete años previos. Ante esta grave situación, las autoridades gubernamentales de entonces decidieron adoptar algunas medidas orientadas a preservar las condiciones de funcionamiento del acuífero.

Por un lado, para reducir la posibilidad de su sobre-explotación, la empresa estatal de agua, ANDA, decidió disminuir la extracción de agua del acuífero de San Salvador y explotar otros menos presionados con el Proyecto Zona Norte, localizado 30 km. al noroeste de San Salvador.

### En este número:

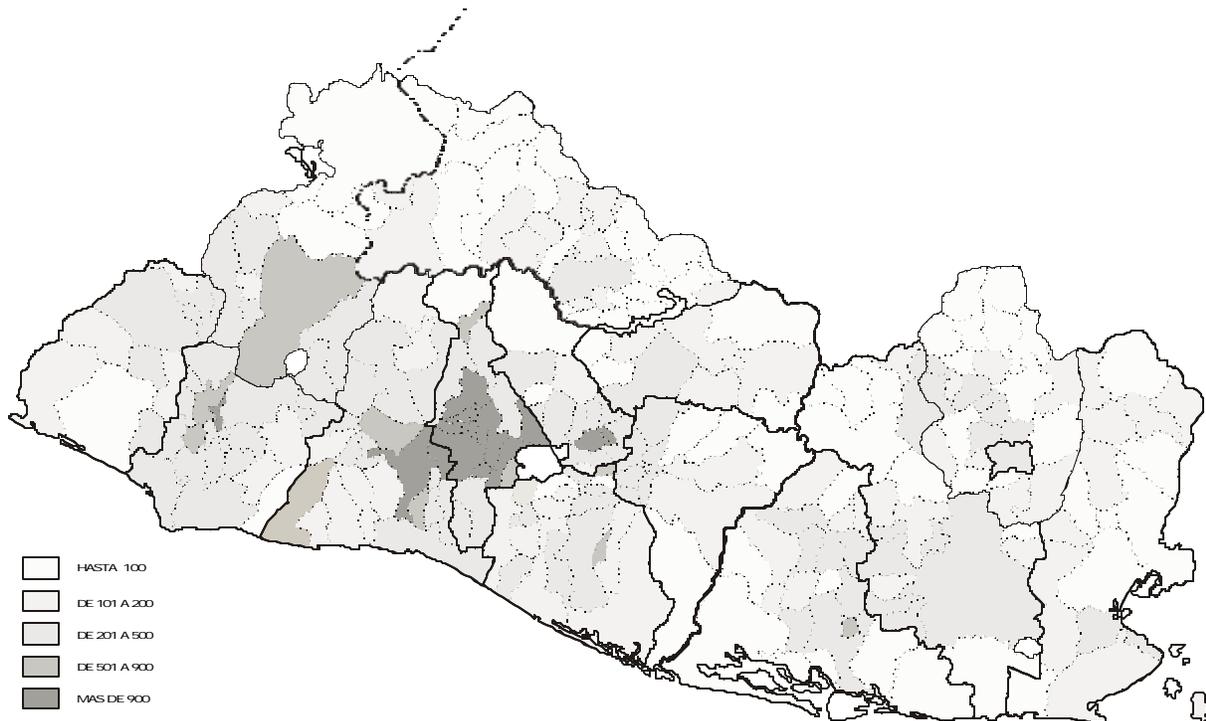
**La Finca El Espino:  
un Problema de Institucionalidad** p. 9

*Beatriz Barraza*

**Desarrollo Humano Sostenible y Cooperación de Naciones Unidas a El Salvador** p. 13

*Rafael Góchez*

## El Salvador: Densidades de Población a Nivel de Municipio (1992) (Estratos en habitantes por kilómetro cuadrado)



FUENTE: PRISMA sobre la base de datos preliminares de IV Censo de Población

Por otra parte, el Ejecutivo tomó la decisión de proteger la superficie a través de la cual se alimentaba el acuífero, dado que la creciente sustitución de cobertura vegetal con cobertura "urbana" (asfalto y cemento) amenazaba con reducir el área de captación, regulación e infiltración del agua.

Para ello, amparándose en la Ley Forestal entonces vigente, se emitió en 1974 el Decreto No. 22 que estableció la Primera Zona Protectora del Suelo, que abarcaba las áreas del volcán de San Salvador y sus alrededores, el Complejo Cerro San Jacinto y la Subcuenca del Lago de Ilopango. Los límites de las "Zonas Protectoras" se muestran en el mapa de la siguiente página.

### La magnitud de los cambios

En los últimos veinte años la concentración y distribución espacial de la población cambió

dramáticamente, a raíz de los cambios en la economía (pierde peso la agricultura) y los efectos de la guerra que provocan un significativo desplazamiento de población rural hacia las zonas urbanas del país sobre todo hacia el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) y la zona sur-occidental del país. (ver Mapa arriba).

De acuerdo a cifras censales, entre 1971 y 1992 la población del país aumentó en un 42%. Sin embargo, en el departamento de San Salvador la densidad poblacional se duplicó alcanzando un nivel de 1,668 personas por kilómetro cuadrado.



comparada con los costos de bombear el agua desde lejos y del tratamiento que requieren las aguas superficiales, como las que provienen del río Lempa.

Pero el sistema ecológico que garantiza la recarga principal de este acuífero corre sobre las laderas del volcán de San Salvador, donde se estima que la infiltración es considerable (40% de la precipitación pluvial). Sin embargo, la cuenca principal y los ríos que alimentan el manto acuífero coinciden con las laderas volcánicas y los valles que conforman el paisaje de la ciudad capital y su área metropolitana.

El único estudio reciente, presentado en 1994 como tesis de graduación por estudiantes universitarios,<sup>2</sup> revela la gravedad de la situación actual. Esta se resume en cuatro puntos principales:

**Primero**, en lugar de recuperarse, el nivel del agua del acuífero, había caído por debajo del nivel de 1972. Una aproximación de la magnitud del descenso promedio era de casi 1 metro por año. Se encontró que el problema era más grave en el área de Soyapango, donde el 38% del bombeo viene de los pozos que le pertenecen a particulares y la gran industria privada, concentrada en esta parte de la ciudad.

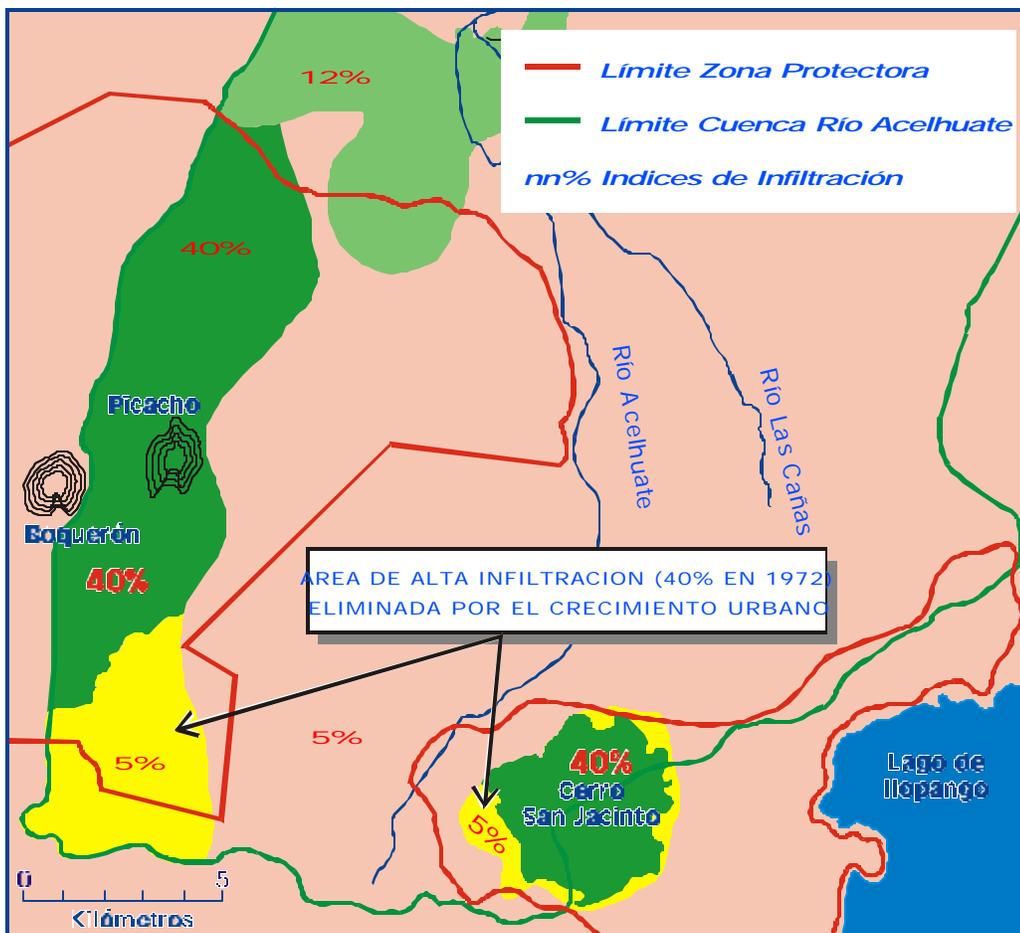
**Segundo**, las áreas de recarga con un alto índice de infiltración constituidas por el volcán de San Salvador y sus alrededores -que van desde Ciudad Merliot hasta Santa Elena y áreas que rodean al cerro de San Jacinto- habían sido signi-

ficativamente reducidas por la urbanización, dejando a la Finca del Espino como uno de los reductos más importantes aún no destruidos. En 1972 las áreas de recarga con un índice de infiltración de 40% eran de 46 kilómetros cuadrados. Veinte años después un 52% de esta área o casi 24 kilómetros cuadrados habían sido urbanizados (Ver Figura en la siguiente página). Los autores del estudio en mención argumentan que debido a esta reducción de superficie clave, el volumen de agua lluvia que el acuífero de San Salvador dejó de recibir en un año era de 16 millones de metros cúbicos.

**Tercero**, según los autores el nivel freático del acuífero no ha caído más porque existe una recarga adicional que se origina en las pérdidas excesivas de agua en la red de distribución pública del AMSS. En otras palabras, debido a derrames y serias imperfecciones en la vieja infraestructura del abastecimiento de agua, ANDA pierde alrededor de 24 millones de metros cúbicos por año (más del doble de la cantidad de agua importada al AMSS desde Chalatenango) y una porción de esta pérdida se infiltra hacia el acuífero.

**Cuarto**, la contaminación del acuífero por el Río Acelhuate resulta inminente. Los niveles extremadamente altos de contaminación por desechos sólidos y líquidos vertidos que llegan al Río Acelhuate, hacen que éste transporte aguas negras en un 80%. Aunque sea cuestión de debate el grado del impacto, el río alimenta los flujos subterráneos que afectan el acuífero de San Salvador. Expertos nacionales alertan en vano contra los peligros.

<sup>2</sup> **Evaluación de la Explotación y Disponibilidad de Agua Subterránea y Analisis de Pruebas de Bombeo en el Acuífero del AMSS.** Facultad de Ingeniería, Tesis de graduación, UCA, por Coto Salamanca, Guidiel Alvarenga, Mendoza Ramirez y Rosales Pinto, San Salvador, Abril, 1994.



FUENTE: PRISMA basado en Coto y Otros (1994) y Land Resources Development Centre (1981)

## Se complica el panorama

La búsqueda de fuentes de agua adicionales o sustitutas no es nada nuevo. Lo novedoso es que se tiene que ir cada vez más lejos para ello. De hecho, el Proyecto Lempa - para traer agua desde Chalatenango, río arriba del Cerrón Grande - apunta a un problema mucho más serio de lo que podría parecer a simple vista.

Por un lado, el desplazamiento poblacional hacia el sur-occidente del país ha concentrado la demanda nacional de agua en un territorio todavía mucho más pequeño. (Ver mapa en página 2) Dado que la principal fuente de agua en toda esta región es subterránea, la presión sobre el recurso 'fácil' se aumentará de manera dramáti-

ca desde Sonsonate y Santa Ana hasta las áreas aledañas al AMSS mismo.

La alternativa es explotar las aguas superficiales, pero esto tiene una complicación. Además de reducir la oferta de agua para la población local, ya es bien conocido que un 90% de las aguas superficiales del país están desde mediana hasta severamente contaminadas. Su tratamiento o purificación nos lleva otra vez al

AMSS. Por la geografía topográfica del país, resulta ser justamente el Río Acelhuate el que más contamina a gran parte del sistema de aguas superficiales. La cuenca del Río Acelhuate, que equivale casi todo el paisaje del área metropolitana, desemboca en el Cerrón Grande llevando consigo la basura, aguas negras, desechos industriales y los sedimentos que producimos en el AMSS y sus alrededores.

Por otra parte, la opción de traer agua superficial desde el norte, más arriba del Cerrón Grande, está resultando infuncional por el impacto de la sedimentación. El alto nivel de sedimentación es un resultado de elevadas tasas de erosión de los suelos, producto de la agricultura de los campesinos pobres en laderas. El impacto acumulado de miles de productores en la misma

situación afecta sustancialmente el flujo de las aguas río abajo.

Aunque el agua no esté altamente contaminada, los sedimentos en suspensión a menudo provocan "cierres temporales" en el suministro. Otra vez, expertos alertan sobre la probabilidad de una vida mucho más corta que lo planificado para el proyecto. La segunda etapa todavía en proceso de planificación puede correr la misma suerte, si no se atiende seriamente la problemática de la agricultura en laderas.

Una búsqueda de soluciones en el oriente del país revela una situación aún más dramática. La sequía que azota esta región, que bien puede ser un fenómeno temporal, en realidad enmascara un problema más de fondo: buena parte de la región oriental se está quedando sin fuentes locales de agua. Los balances hídricos por región demuestran que para el año 2000, cuatro regiones sufrirán demandas muy por encima de la oferta local de agua,<sup>3</sup> generando escasez y una imperante necesidad de 'importar' agua desde otras regiones.

El círculo vicioso se agranda. La extensión de la urbanización y la concentración del asentamiento 'rural', no solo en el AMSS sino en toda la región sur-occidental comienza a presionar sobre el recurso agua con implicaciones a escala nacional. Es en este contexto, que el problema 'local' del acuífero de San Salvador cobra su verdadera dimensión.

El tamaño, geografía y concentración de la población de este país ya no permite que las zonas protectoras del recurso hídrico se sigan utilizando sin respeto ni control. El modelo de desarrollo de la postguerra en El Salvador tiene que incorporar un reconomiento, entendimiento

y valoración de la lógica de ambiental en su diseño, desde los niveles más básicos.

En suma, el problema del acuífero de San Salvador es un ejemplo concreto de **insostenibilidad** a una escala comprensible para la población local. El problema es que, resulta ser una metáfora para la forma en que se maneja al país entero. ☘

## Bibliografía

1. *A Management Plan for the AcelhOuate River Catchment, El Salvador: soil conservation, river stabilisation and water pollution control.* Land Resources Development Centre, Ministry of Overseas Development, England, 1981
2. Estrada, Pedro Miguel. *Disponibilidad de Recursos Hidráulicos: Fuentes de Suministro de Agua Potable para el AMSS*, Primer Seminario Nacional de Agua Potable, San Salvador, Junio, 1993
3. Núñez Woitschach, Ricardo. *Estudios sobre Aguas Subterráneas*, Elaborado para ANDA, OMS\OPS\PNUD, Diciembre, 1985
4. USAID. *Infrastructure Sector Assessment, Final Report, Water Supply and Sanitation*, Vol. III, February 1990.
5. USAID, CARE International, OPS\OMS. *Evaluación del Sector Agua Potable y Saneamiento*, Informe Preliminar. San Salvador, El Salvador, Noviembre, 1993
6. Seligson, Mitchell. *El Salvador agricultural policy analysis: Land tenure study*, USAID, Sept. 1993

## El conflicto por El Espino: ¿Dónde está el Estado?

por Beatriz Barraza  
PRISMA

La presión sobre los recursos naturales en El Salvador se ha intensificado drásticamente en las últimas décadas. Mientras las actividades

<sup>3</sup> Cálculos realizados por Ing. Hernán Chavarría y PRISMA: Censo 1992

humanas compiten encarnizadamente por los recursos, los conflictos ambientales comienzan a ser evidentes en nuestro entorno: El Pescadito de Oro, El Espino, la disputa por las tierras de aluvión en la Laguna Jocotal y otros menos protagónicos se suceden en el marco de un aparente vacío de autoridad en materia ambiental.

El caso del conflicto por la finca El Espino resulta sumamente ilustrativo de lo anterior. Apparentemente los terrenos conocidos como finca El Espino, eran parte de tierras ejidales que fueron eliminadas como formas de propiedad en el siglo pasado, siendo adquiridos por la familia Dueñas para cultivar café.

No es hasta en los años setenta del presente siglo, que se emiten disposiciones legales que limitan el uso del suelo en partes de dicha finca. Al decretarse la reforma agraria en 1980, se expropia la finca y comienza un tira y encoge legal para definir la propiedad de la finca.

En la competencia por disponer de la finca El Espino se ha recurrido a muchas leyes, reglamentos y disposiciones que se contradicen entre sí, revelando el vacío legal que padece el país en materia ambiental. La cronología básica es la siguiente:

- **Ley Forestal (Febrero de 1973):** Esta ley, promulgada bajo la Administración Molina, en los artículos 45 y 46, establecía que el poder Ejecutivo en el Ramo de Agricultura y Ganadería, tenía la potestad de establecer por decreto **zonas protectoras del suelo** para mantener y regular el régimen hidrológico, mejorar las condiciones de higiene para la población o para cualquier otro fin conveniente en terrenos comprendidos en las cuencas hidrográficas, riberas de los ríos, lagos o lagunas.
- **Decreto Ejecutivo 22 (Febrero de 1974):** En base al artículo 45 de la Ley Forestal, el gobierno del Coronel Molina emitió este decreto que establecía la **Primera Zona Protectora del Suelo** en las áreas del volcán de San Salvador y el Complejo Cerro de San Jacinto y subcuenca del Lago de Ilopango. En los CONSIDERANDOS del decreto, el gobierno expresaba entonces que el Area Metropolitana de San Salvador... "está amenazada por insuficiencia de agua, lo cual representa un factor negativo en desarrollo, haciéndose más alarmante por el crecimiento de la población y la reducción de la capacidad de infiltración de las áreas de recarga, debido a la falta de cobertura vegetal adecuada"...(y) "Que la planificación urbana necesariamente ha de considerar la capacidad de filtración de los suelos para evitar la reducción de las áreas de recarga comprendidas en el área metropolitana".
- **Ley Básica de la Reforma Agraria (Marzo de 1980):** Esta ley, en el último inciso del artículo 4, estableció que los suelos de vocación y uso estrictamente forestal se afectaban en su totalidad y estarían sujetos a lo que al respecto disponía la Ley Forestal. Esta ley entonces afectaba a El Espino no sólo en razón de la extensión de la propiedad, o su vocación agropecuaria sino también por ser tierra clasificada para estricto uso forestal. La Ley Básica de la Reforma Agraria respetó y dejó para los usos que la Ley Forestal obligaba, las tierras de vocación forestal.
- **Decretos 153 y 154 (Abril de 1980):** En base a estos decretos emitidos por la Junta Revolucionaria de Gobierno, el ISTA tomó posesión de la Finca El Espino que había sido afectado por la Ley Básica de la Re-

forma Agraria. En la misma fecha, el ISTA asignó el inmueble a la Asociación de Trabajadores Agropecuarios El Espino (ACRAELES de R.L.). En 1982, el ISTA dispuso vender al Estado con destino a los Ministerios de Defensa, Agricultura y Salud, varias porciones segregadas de El Espino que totalizaban 396 Ha. aproximadamente, de las 803 Ha. que tiene el inmueble.

- **Sentencia de Corte Suprema de Justicia (diciembre de 1987):** Con una sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte, la Familia Dueñas recuperó la propiedad sobre una porción de la finca calificada como urbana en un Plano de Zonificación del Area Metropolitana de San Salvador. En base a ello, la Sala concluyó que la expropiación no fue legal (por no tratarse de un terreno rústico) y además concedió a los Dueñas el derecho de reserva en el área rústica del inmueble. Adicionalmente, anuló los derechos de propiedad de los Ministerios de Defensa, Salud y Agricultura, en aquellas porciones que la misma Sala declaraba como urbana según Metroplan 80, en plan regulador del Area Metropolitana de San Salvador de 1969 elaborado por la Dirección de Urbanismo y Arquitectura, que no tenía respaldo jurídico para disponer sobre el uso territorial.
  - **Decreto Ejecutivo 39 (Agosto de 1988):** Este decreto estableció un nuevo "Régimen de Ordenamiento para la Región Metropolitana de San Salvador". El Ministerio de Obras Públicas se convierte en organismo rector de los asentamientos humanos encargado de elaborar el plan regional de ordenamiento físico. Dicho plan debía contener zonas de protección y conservación
- de suelos, zonas de desarrollo prioritario, así como zonas res-tringidas al desarrollo de asentamientos humanos. Este decreto derogó el decreto 22 y con ello se transfirió la competencia sobre el establecimiento de zonas de conservación de suelos al Ministerio de Obras Públicas, donde privó el criterio de regulación de asentamientos humanos más que el de protección de bosques, suelos o mantos acuíferos. Al derogarse el decreto 22, se eliminaron también de un plumazo, las zonas protectoras de suelos que se habían establecido en el volcán de San Salvador, Cerro de San Jacinto y subcuenca del Lago de Ilopango. Sin embargo, el mismo decreto 39 estableció zonas restringidas al desarrollo de asentamientos humanos que fueron descritas en algunos artículos y que comprendían una parte de la finca El Espino colindante con la Urbanización Maquilishuat y la Carretera CA-1.
- **Fraccionamiento y Reparto del Espino (Noviembre 1991):** La Presidencia de la República y la comisión nombrada a efecto de proponer una solución al problema, comunicaron la resolución de fraccionar la finca y repartir la propiedad de la siguiente manera: a) La familia Dueñas recibiría 140 Ha. que lindan con la colonia San Benito (es el sector conocido por el nombre de Lomo de Aguja); y b) El gobierno compraría a la familia Dueñas el resto de la propiedad, para distribuirla así: 31 Ha para el Ministerio de Defensa; 350 Ha para un parque; y 281 Ha. Para la cooperativa ACRAELES DE R.L. En octubre 1991, el Grupo Roble de la familia Poma compró a la familia Dueñas 8.5 Ha. (12 manzanas) situadas en el Lomo de Aguja para construir un centro comercial.

- **Decreto Legislativo (14 de enero de 1993):** Con este decreto la Asamblea Legislativa autorizó al Ejecutivo a donar a los Municipios de San Salvador y Antiguo Cuscatlán una porción de terreno de la citada finca, propiedad del Estado, para establecer un parque-bosque en un área de 815 manzanas.
- **Decreto Ejecutivo 124 (Mayo 1999):** Este decreto estableció el Parque Regional en la finca El Espino, denominada "Bosque de los Pericos". Este decreto describe el área del parque como una extensión de 149 manzanas, ubicadas en áreas del Volcán de San Salvador, localizadas en jurisdicción de Antiguo Cuscatlán, Nueva San Salvador y San Salvador, desmembrada de un inmueble mayor denominado Finca El Espino.

### El Problema Clave: La institucionalidad

La tortuosa ruta descrita muestra cómo en razón estricta de la disputa por la propiedad, se ha desvirtuado totalmente el debate relativo al uso del suelo, el ordenamiento territorial y el papel del Estado salvadoreño en materia ambiental. Las tierras de la finca del Espino han sido llevadas y traídas ora frente a la Ley Forestal, ora frente a la Ley Básica de la Reforma Agraria y por artilugios han sido fraccionadas físicamente, repartidas como botín y corremos el riesgo de destruir el objeto del deseo.

Las contradicciones respecto al uso de El Espino expresan confrontación de intereses. Estos intereses a su vez arraigados en esferas institucionales, tratan de legitimarse enfrentando a diferentes agentes y grupos de la sociedad: diferentes agencias gubernamentales con competencias contrapuestas, el MAG, el ISTA, el Servicio Nacional de Parques, el Centro de Recur-

sos Naturales, el Ministerio de Obras Públicas, la OPAMSS, los Municipios de San Salvador y Antiguo Cuscatlán, todos interesados con el uso del escaso territorio, según su interpretación del valor social del bien, mientras a la Presidencia, a la Corte Suprema de Justicia y a la Asamblea Legislativa sólo les interesó garantizar el principio de la propiedad privada.

Al poner al día los hechos en relación con el conflicto sobre la Finca El Espino nos encontramos con que la Resolución del Consejo de Ministros y posterior decreto de la Asamblea Legislativa, consolidaron el trabajo de filigrana realizado por la Comisión Cristiani para solucionar el diferendo sobre la propiedad. Este consistió en dividir la finca en tantos pedazos como intereses estaban representados, no equitativa pero si proporcionalmente a la influencia del interesado.

El Espino, tiene ahora más importancia como ecosistema que hace 20 años cuando fue identificado como una zona de reserva, principalmente por ser el último agrobosque cafetalero, que por la cobertura vegetal cumple funciones de recarga de acuíferos o depósitos de agua subterráneos del Area Metropolitana de San Salvador; además de contribuir a la purificación del aire de la ciudad, es hábitat para la vida silvestre, protege contra la erosión del suelo y regula las escorrentías de aguas superficiales que de otra manera, irían pendiente abajo causando inundaciones en la parte más baja de la ciudad. Recordemos que otras zonas protectoras de suelo de igual importancia como Santa Elena y Ciudad Merliot identificadas en 1973, no corrieron tanta suerte y hoy están casi completamente urbanizadas.

Si se pondera el valor que tiene el complejo Espino, Santa Elena y Ciudad Merliot como ecosistema proveedor de servicios ambientales,

resulta de vital importancia su conservación. Sin embargo, lo que está en juego no se reduce al posible logro de la conservación y manejo de este sistema ecológico que nos provea con los recursos naturales necesarios para mantener la calidad existente de nuestro entorno físico (agua potable, limpieza de aire, suelos estables, etc.) en el AMSS. El proceso, los participantes y el resultado del porvenir del Espino representa una de las negociaciones más importantes en la época de post-guerra.

El caso encierra una prueba de dos elementos claves para la estabilidad futura del país: una es si El Salvador logra actualizar su percepción sobre la gravedad de la condición ambiental, deteriorada dramáticamente en las últimas dos décadas. Y segundo, si el estado logra actuar en concordancia, estableciendo una nueva base para la reconciliación de intereses individuales versus los intereses sociales. En este sentido, la resolución del Espino constituye una oportunidad para la construcción de un nuevo régimen para el manejo del bien común: los recursos naturales para todos.

Esto es un elemento clave para la legitimidad social del Estado, tan necesaria después de salir de una guerra y que a la vez serviría como principio base para su modernización.

De otra forma, la continuación del vacío legal y la pasividad del Estado frente a la destrucción de los últimos remanentes boscosos que rodean San Salvador, máxime los que nos garantizan la renovación de las fuentes de agua, se convierte en una señal peligrosa para toda la sociedad. Revela que aún después de la guerra el Estado no logra mostrar una independencia de intereses particulares. ☘

## Desarrollo humano sostenible y cooperación de Naciones Unidas a El Salvador

por Rafael Ernesto Góchez\*

El Desarrollo Humano Sostenible (DHS) es un enfoque del desarrollo centrado en las personas, que articula lo social, lo económico y lo político. Se define como un proceso por el cual una sociedad y sus instituciones (públicas y privadas) amplían el acceso de las personas a los servicios sociales básicos, al conocimiento, a los activos productivos, al crédito, a la información y logran que la participación de la población sea efectiva en las decisiones que afectan su vida.

La operacionalización del DHS podría constituirse en un verdadero desafío para el sistema de Naciones Unidas en El Salvador durante el último quinquenio del siglo XX.

Lo particular del desafío no sólo se debe al papel de Naciones Unidas en el proceso de paz de El Salvador, sino también a su compromiso de cooperar en la consolidación de la paz con desarrollo humano sostenible; lo cual resulta sumamente difícil de cumplir por haberse manejado separadamente el Plan de Reconstrucción Nacional y el Programa Económico, y por otra parte, la agenda para la paz (ONUSAL) y la agenda para el desarrollo (FAO, FIDA, FNUAP, OIT, OMS/OPS, PMA, PNUD, UNESCO, UNICEF, etc).

---

\* Economista salvadoreño, consultor del PNUD. Los planteamientos aquí expresados reflejan el punto de vista del autor y no deberían ser atribuidos al PNUD.

A tal grado llegó la demanda de la compensación social por parte del programa de ajuste macro-económico y la demanda de la reconstrucción nacional por parte de los acuerdos de paz, que un alto porcentaje de los esfuerzos y recursos de la mayoría de organismos de Naciones Unidas se han dedicado al apoyo de proyectos de corto plazo y con poca probabilidad de sostenerse en el tiempo, tanto desde el punto de vista técnico-financiero como institucional.

Ante tal situación y a fin de apoyar la consolidación de la paz con desarrollo humano sostenible<sup>4</sup>, Naciones Unidas podría empezar por concentrar su cooperación en tres líneas generales y ajustar sus futuros programas en función de estas. Dichas líneas son:

- apoyar estrategias, políticas y programas nacionales para combatir efectivamente el empobrecimiento de la gente y del medio ambiente;
- promover la democracia participativa y el respeto de los derechos humanos;
- colaborar a la generación de empleo productivo y permanente.

Estas tres líneas generales de cooperación podrían traducirse en los siguientes elementos de política:

- facilitarle a la población de escasos recursos el acceso a servicios sociales básicos (alfabetización y educación básica, atención primaria en salud, agua apta para el consumo y nutrición) y el acceso a bienes

---

<sup>4</sup> Contribuir a la consolidación de la paz con desarrollo humano sostenible significa cooperar para que se elaboren, acuerden y apliquen políticas de Estado con un enfoque de desarrollo centrado en las personas, creando y ampliando oportunidades para que hombres y mujeres - sin ningún tipo de exclusión- tengan opciones concretas para desarrollar su potencial económico, político y cultural.

productivos (crédito, asistencia técnica, capacitación y formación profesional);

- fortalecer el marco y estructura institucional para la paz y el desarrollo (modernización del sistema judicial, descentralización estatal, participación ciudadana, desarrollo técnico de la Asamblea Legislativa, mecanismos de articulación entre los sectores público y privado);
- priorizar la regeneración y preservación del medio ambiente (conservación y uso adecuado del suelo, reforestación productiva, recuperación de cuencas y manglares).

### **La Nota sobre la Estrategia del País (NEP)**

La resolución 47/199 de la Asamblea General de N.U. destaca, entre muchas cosas, la contribución del sistema de Naciones Unidas para que los países en desarrollo asuman un papel principal en la gestión de su propio desarrollo. Para lo cual es clave lograr la integración eficaz de la asistencia otorgada por Naciones Unidas en el proceso de desarrollo de cada país y fortalecer las capacidades nacionales de desarrollo. En este sentido, cada gobierno receptor interesado debe preparar la Nota sobre la Estrategia del País (conocida por las siglas NEP) con la asistencia de Naciones Unidas.

La NEP indica la contribución que el sistema de Naciones Unidas haría para fortalecer las actividades operacionales en sectores vitales del desarrollo humano sostenible, teniendo como principal marco de referencia los planes, estrategias y prioridades del país receptor. Por otra parte y al adoptar el DHS como la imagen de la cooperación del sistema de Naciones Unidas a El Salvador, la elaboración de la NEP debería hacerse en consulta con la sociedad civil.

En síntesis, la NEP podría constituirse en el instrumento técnico-institucional para priorizar las áreas temáticas-sectoriales de la cooperación de los diferentes organismos de Naciones Unidas en base a sus especialidades técnicas, a sus mandatos y a las agendas/normas mundiales acordadas por la comunidad internacional y suscritas por el Gobierno de El Salvador (GOES).

En un mediano plazo, la NEP también podría contribuir a la armonización programática-operativa entre los organismos bilaterales y multilaterales de asistencia para el desarrollo, a través de dos vías interconectadas. La primera, destacando las políticas de Estado para enfrentar el empobrecimiento de la gente y del medio ambiente y la segunda, contribuyendo a la coordinación espacial a nivel inter-sectorial e inter-institucional, es decir, haciendo funcionar mecanismos de articulación entre el sector público y privado a nivel local (departamental-municipal), en el marco político-institucional vigente y sin crear estructuras paralelas.

### **Coordinación entre los organismos de Naciones Unidas: Lo macro y lo micro**

La coordinación programática entre organismos de Naciones Unidas por área temático-sectorial (nivel macro) es tan importante que se lleve a cabo como lo es la coordinación espacial por áreas geográficas específicas (nivel micro).

Por ejemplo y de forma ilustrativa, los datos socio-económicos y ambientales de la zona norte del país (desde Chalatenango hasta La Unión) muestran un considerable déficit (mayor al promedio nacional) en múltiples indicadores que determinan la calidad de los recursos humanos y naturales (desnutrición, analfabetismo, desempleo, degradación del suelo y deforestación). Esto es básico para impulsar cualquier proceso de desarrollo humano sostenible

en El Salvador, ya que la inversión en recursos humanos es fundamental para la formación y protección de los recursos naturales, y esto a su vez es esencial para garantizar el aporte estratégico (cuena del río Lempa) que proporciona dicha zona en el abastecimiento de alimentos, energía y agua para todo El Salvador.

Por último pero no por ello menos importante, la mayor parte de los territorios comprendidos en la resolución de La Haya: caso limítrofe Honduras-El Salvador, se ubican en la zona norte del país. Lo cual es relevante por los deficientes servicios sociales básicos en dicha zona, por el comercio tradicional inter-fronterizo (con perspectivas de ampliarse con el proceso de integración centroamericana) y por los recursos naturales existentes en dicha zona (de mutua responsabilidad e interés).

La coordinación espacial también ayudaría a destacar la importancia de articular la agenda de la paz y la agenda para el desarrollo. Para el caso, la zona norte del país ha sido tradicionalmente expulsora de población (por falta de oportunidades económicas, deficientes servicios sociales básicos y condiciones ecológicas límite) y en ella residen segmentos poblacionales que fueron seriamente afectados por el conflicto (discapacitados, mujeres jefas de familia, ex-combatientes y población desarraigada). Por lo que, mejorar las condiciones de vida para las presentes y futuras generaciones y producciones agropecuarias de la zona norte del país es una contribución para erradicar causas de estallidos sociales.

Lo anterior evidencia que la coordinación operativa del sistema de Naciones Unidas por área geográfica específica y como efecto demostrativo, subrayaría la efectividad del fortalecimiento de las instituciones y agentes locales de desarrollo (públicos y privados), lo que a su vez favorecería la coordinación entre el gobierno central y los gobiernos municipales; la armoni-

zación entre Estado y sociedad civil; y la articulación entre las políticas nacionales con las especificidades locales de desarrollo.

### La tarea es nacional

Para mejorar la eficacia y eficiencia de la asistencia para el desarrollo de las diferentes instancias de cooperación externa en general y del sistema de Naciones Unidas en particular, sería recomendable que el GOES optara por:

- fortalecer el marco institucional nacional para la coordinación de la cooperación externa;
- armonizar los programas de cooperación entre los distintos organismos de asistencia técnica y financiera; y
- compatibilizar la programación del sistema de Naciones Unidas con los ciclos presupuestarios y programas nacionales de desarrollo.

En este sentido, las áreas temáticas-sectoriales que el GOES, en consulta con la sociedad civil, podría priorizar para armonizar la asistencia técnica externa con las instituciones financieras internacionales y regionales en las próximas décadas, serían las siguientes:

- sistemas básicos de salud y educación;
- derechos de la familia, la niñez y la mujer;
- seguridad económica (trabajo productivo, remunerado y permanente; y redes de seguridad social); seguridad alimentaria (autosuficiencia, biotecnología y acceso económico a los alimentos básicos); y seguridad ambiental (medio físico saludable y producción agropecuaria sostenible);

- estadísticas sobre el desarrollo humano sostenible.
- investigación y desarrollo (transferencia tecnológica, fortalecimiento de capacidades técnico-institucionales a nivel nacional y local, desarrollo técnico-científico);

### A manera de conclusión

El aporte del sistema de Naciones Unidas a El Salvador en las próximas décadas, está determinado por la actual capacidad nacional de gestionar cooperación hacia áreas temáticas claves (gasto público para necesidades básicas del desarrollo humano sostenible; reforma del Estado y agenda social; seguridad humana) y hacia áreas geográficas estratégicas (zonificación ecológica y recuperación de cuencas y manglares).

El **menú de coincidencias** entre el ámbito nacional (macro) y departamental-municipal (micro) gira alrededor de aspectos estratégicos de amplio y largo alcance. Por ejemplo, la conservación de suelos y la reforestación productiva en las zonas más pobres del país -donde predominan los cultivos de pequeña escala y de baja productividad, donde las vías de comunicación son deficientes y donde se dieron los mayores niveles de enfrentamiento armado durante el conflicto recién finalizado- son también de interés para el sector empresarial y los institutos políticos salvadoreños por sus efectos sobre las principales fuentes de agua (cuencas de ríos) y de energía hidro-eléctrica del país (sedimentación de las presas). Es decir, sin una atención integral (servicios sociales básicos, vías de comunicación, asistencia técnica y crédito para la producción agropecuaria sostenible) a los agentes locales de desarrollo, no será posible mantener los niveles de producción nacional ni alcanzar mayores grados de bienestar para las futuras generaciones de salvadoreños.

En tal sentido, la NEP puede servir de referencia técnica, **menú de coincidencias**, para que instituciones financieras internacionales, cooperación bilateral y N.U. armonicen sus programas de cooperación en función de estrategias nacionales de largo alcance y de políticas de Es-

tado dirigidas a enfrentar el empobrecimiento de la gente y del medio ambiente desde una óptica multidimensional: económica, social y política. ⌘



## **Reformulación de anteproyecto de Ley de Protección del Medio Ambiente**

En mayo de 1994 se conoció una propuesta de Ley de Protección del Medio Ambiente que fue enviada por el Ejecutivo a la Asamblea Legislativa. La propuesta contrasta en varios sentidos con versiones previas y dista mucho de contribuir al uso adecuado y sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente salvadoreños (Boletín PRISMA No. 6)

Sin embargo, con el recambio del Ejecutivo y Legislativo, se ha iniciado un proceso de reformulación de dicho anteproyecto, impulsado desde distintas esferas. Por un lado, el Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente de la Asamblea Legislativa solicitó al Ministerio de Justicia, la preparación de un anteproyecto de Ley Ambiental; por su parte, la

yecto de Ley Ambiental; por su parte, la Secretaría Ejecutiva del Medio Ambiente (SEMA), contrató a un consultor extranjero para elaborar otro anteproyecto. Además, la Comisión de Población, Medio Ambiente y Desarrollo del Parlamento Centroamericano, ha sometido a consideración de varios sectores, públicos y privados, su Modelo de Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable en Centroamérica.

Este proceso de reformulación del anteproyecto de Ley de Protección del Medio Ambiente pone en entredicho la seriedad con que se abordó su preparación bajo la Administración anterior y evidencia la falta de coordinación entre las instituciones públicas involucradas en la reforma del marco legal para la gestión del medio ambiente. ☹



Director: Herman Rosa

Editor: Nelson Cuellar

3a. Calle Poniente No. 3760, Col. Escalón, San Salvador

Dirección Postal: Apartado 01-440, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tels.: (503) 298-6852, (503) 298-6853 y (503)224 3700; Fax: (503) 223-7209

International Mailing Address: VIP No. 992, P.O. Box 52-5364, Miami FLA 33152, U.S.A.

E-Mail: [info@prisma.org.sv](mailto:info@prisma.org.sv)

URL: [www.prisma.org.sv](http://www.prisma.org.sv)